



CERTIFICADO N°

211

El Alcalde de la Ilustre Municipalidad de ValLENar que suscribe; en del Art. 235 letra b), del Reglamento Complementario de la Ley de Control de Ar elementos similares certifica:

- Que, las instalaciones destinadas al almacén de explosivos desarrollar labores de explotación de pertenencias mineras "PEF 1 AL 6, ubicada en Sierra Pozo Seco, comuna de Val coordinadas UTM N [REDACTED] ESTE [REDACTED] actualmente vigente contrato de Arriendo por Leonel Rivera Contreras , se encuentra inscrita a Fojas [REDACTED] N° 45 del registro de Propiedad del Consejo de Minas de ValLENar correspondiente al año [REDACTED] se encuentran terrenos superficiales de esta pertenencia, siendo factible la instalación según lo preceptuado en artículo 3° del Código de Minería y artículo de la Ley 18.097 sobre concesiones mineras.

- Por tanto, "no cuentan con prohibición para la instalación de Almacenes de Explosivos"

Se extiende el presente certificado para efectos de realizar trámites Autoridad Fiscalizadora respectiva.

ValLENar, 30 de Junio 2021



ARMANDO FLORES JIMENEZ
ALCALDE DE LA COMUNA DE VALLENAR

*Vigencia de tres meses a partir de la fecha

Distribución

- Interesado
- Alcaldía
- Dideco
- Dpto. Fomento Productivo/AFJ/CCCH/JM/ZYZG.